



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4188/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4188/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Fotocopia certificada de expediente clínico paciente: [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital Roma del ISSS"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Roma del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, se informó por parte de la Dirección de Hospital Roma que el expediente solicitado se encontraba en Unidad Médica Atlacatl, ya que el Hospital Roma proporciona los quirófanos para que se realicen intervenciones quirúrgicas de otros Centros de Atención, entre ellos Atlacatl.

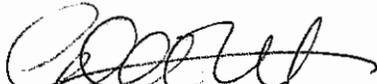
Como resultado del seguimiento realizado de acuerdo a lo informado por la Dirección de Hospital Roma, se solicitó el expediente a la Dirección de Unidad Médica Atlacatl, quienes remitieron fotocopia certificada del expediente clínico de la señora [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 70 folios útiles y contiene información de Hospital Roma y Unidad Médica Atlacatl.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información detallada en el párrafo sexto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de tres dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.56), lo que corresponde a 89 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, a la peticionaria por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

